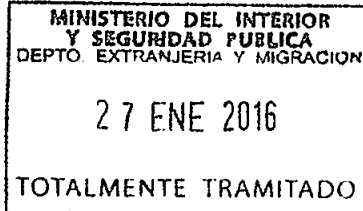


Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6141362



RESOLUCIÓN EXENTA N° 14829

SANTIAGO, 22 de Enero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

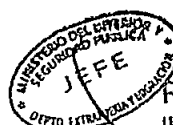
1. Don Jesus Edilberto AGUADO CERRON RUN: 24.028.683-1
2. Doña Liliana Margoth ALARCON HERNANDEZ RUN: 24.125.542-5
3. Doña Jovita ALARCON SALAZAR RUN: 24.758.752-7
4. Doña Gregoria ALTAMIRANO ASPIROS RUN: 24.416.054-9
5. Don Ivan Guillermo ESCOBAR ALTAMIRANO RUN: 24.416.010-7
6. Doña Mariela Mercedes ALVARADO VALAREZO RUN: 24.480.128-5
7. Don Denis Cristhian ARAUJO CASANOVA RUN: 24.454.597-1
8. Doña Liliana ARIAS GARRIDO RUN: 24.807.093-5
9. Don Carlos Mario AVENDAÑO NUÑEZ RUN: 24.741.244-1
10. Doña Genesis LAPREA LOIACONO RUN: 24.741.232-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MCV
[141]22/01/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION